

Guayaquil, 28 de agosto del 2018

Sra.
Elizabeth Fabiola Chang Vargas
Ciudad

De mi consideración:

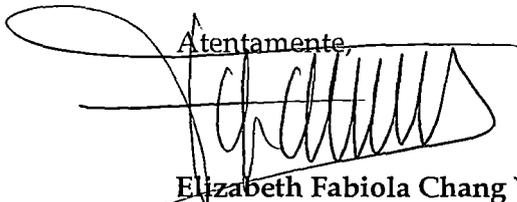
Cúmpleme comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía NATIONALNEW S.A. en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirla a usted para que ejerza el cargo de:

GERENTE GENERAL

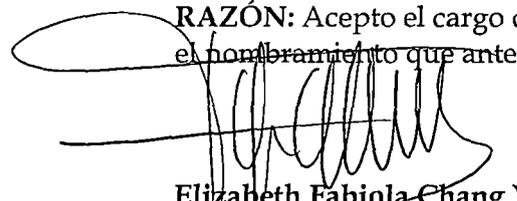
Su cargo será ejercido por un período de cinco años, con las atribuciones y deberes establecidos en los Estatutos Sociales de la compañía, entre las que se encuentra la representación legal, judicial y extrajudicial de la sociedad, de forma individual.

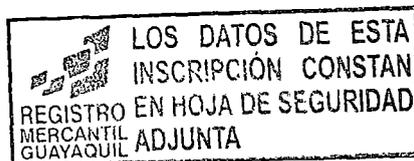
Los Estatutos Sociales constan en la escritura pública de constitución, otorgada ante el Notario Vigésimo Primero, Doctor Marcos Díaz Casquete, el 25 de abril del 2008, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 08 de mayo del 2008.

Atentamente,


Elizabeth Fabiola Chang Vargas
Secretaria de la Junta

RAZÓN: Acepto el cargo de GERENTE GENERAL para el que he sido elegida según el nombramiento que antecede. Guayaquil, 28 de agosto del 2018


Elizabeth Fabiola Chang Vargas
Ecuatoriana
C.C.: 1200550703



N° TRAMITE: 67818-0041-18
DOCUMENTO: Nombres
03/09/18 2.1.6

 **ESPACIO EN
BLANCO**

 **ESPACIO EN
BLANCO**

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 44.065
FECHA DE REPERTORIO: 28/ago/2018
HORA DE REPERTORIO: 15:40

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintiocho de Agosto del dos mil dieciocho queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **NATIONALNEW S.A.**, a favor de **ELIZABETH FABIOLA CHANG VARGAS**, de fojas **41.810** a **41.812**, Registro de Nombramientos número **11.761**.

ORDEN: 44065



Guayaquil, 30 de agosto de 2018

REVISADO POR: 


Ab. Lanner Cobeña C.
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DELEGADO

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

